



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 00

Fecha: 13/03/2018

Dependencia:	Secretaria de Movilidad y Transito		
Proceso:	Gestión de trámites y servicio		
Responsable (cargo):	Director de movilidad		
Definición:	Trámite	X	Servicio
Nombre:	Solicitud de Permiso de ocupación de vía		
Nombre estandarizado:	Permiso de ocupación de vía		
Propósito:	Brindar la autorización concedida por la Administración Pública a una persona natural o jurídica que necesite ocupar la vía pública para provecho propio durante un período de tiempo determinado para el cargue y descargue, rotura de vía, intervención técnica o mudanza.		
Trámite/Servicio dirigido a:	A las obras en construcción, empresas y/o persona natural		
Puntos de atención:	<p>Archivo Tránsito Sabaneta – Antioquia Dirección: Calle 75 sur N° 45 – 44, Sótano 1 Biblioteca Municipal Juan Carlos Montoya Montoya Horario de atención: De lunes a jueves de 08:00 A.M. a 12:00 P.M y de 02:00 P.M a 06:00 P.M y viernes de 08:00 A.M. a 12:00 P.M y de 02:00 P.M a 05:00 P.M. Teléfono: 4406803 ext. 2509</p> <p>Secretaria de Movilidad y Tránsito – Dirección de Movilidad Sabaneta – Antioquia Dirección: Calle 75 sur N° 45 – 44, Sótano 1 Biblioteca Municipal Juan Carlos Montoya Montoya Horario de atención: De lunes a jueves de 08:00 A.M. a 12:00 P.M y de 02:00 P.M a 06:00 P.M y viernes de 08:00 A.M. a 12:00 P.M y de 02:00 P.M a 05:00 P.M. Teléfono: 4406803 ext. 2511</p>		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X	Si:	
Clasificación temática:	Movilidad y Tránsito		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	<ol style="list-style-type: none">1. En caso de ocupar la vía para un cargue y descargue, rotura de vía, intervención técnica en la vía pública debe tener aprobado previamente un Plan de Manejo de Tránsito (presentado también en la Dirección de Movilidad y Tránsito). Para una mudanza no se requiere dicho requisito previo ni cancelación de dinero alguno.2. Se presenta una solicitud de Acompañamiento por Agentes de Tránsito previamente radicado en la dependencia de Archivo Tránsito, Calle 75 sur N° 45 – 44, Sótano 1, Biblioteca Municipal Juan Carlos Montoya Montoya con un plazo mínimo de 30 días hábiles para la fecha en la cual se realizará dicha acción.3. Si el trámite es para realizar el transporte de una carga sobredimensionada y/o pesada (superior a toneladas) hacia o desde una de las veredas del Municipio, deberá presentar adjunta a la solicitud un estudio de vías respecto a la carga que se llevará.		



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 00

Fecha: 13/03/2018

	<p>4. Realizar el pago respectivo a dicho trámite en el Banco Popular, N° de cuenta 110211100110 por el valor de \$162.500 (valor por día a solicitar) con nombre de titular "Impuesto Tránsito Municipio de Sabaneta".</p> <p>5. Llevar una copia del recibo de consignación bancario a la Dirección de Movilidad y Tránsito para entregarle un recibo de recaudo</p> <p>6. En un plazo de 10 a 15 días hábiles se radicará la aprobación o rechazo de dicha solicitud y se comunicará vía telefónica o correo electrónico cuando ya esté radicada dicha respuesta.</p> <p>7. Al momento de tener la respuesta de dicha solicitud de acompañamiento y el comprobante de pago, puede iniciar con la actividad por la cual solicito el acompañamiento de tránsito.</p>	
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial.
	Tiempo de obtención:	Treinta (30) días hábiles.
	Nombre del Resultado:	Expedición de Permiso de Ocupación de Vía.
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio	Detalle
	Presencial	Archivo Tránsito Sabaneta – Antioquia Dirección: Calle 75 sur N° 45 – 44, Sótano 1 Biblioteca Municipal Juan Carlos Montoya Montoya Horario de atención: De lunes a jueves de 08:00 A.M. a 12:00 P.M y de 02:00 P.M a 06:00 P.M y viernes de 08:00 A.M. a 12:00 P.M y de 02:00 P.M a 05:00 P.M. Teléfono: 4406803 ext. 2509 Secretaría de Movilidad y Tránsito – Dirección de Movilidad Sabaneta – Antioquia Dirección: Calle 75 sur N° 45 – 44, Sótano 1 Biblioteca Municipal Juan Carlos Montoya Montoya Horario de atención: De lunes a jueves de 08:00 A.M. a 12:00 P.M y de 02:00 P.M a 06:00 P.M y viernes de 08:00 A.M. a 12:00 P.M y de 02:00 P.M a 05:00 P.M. Teléfono: 4406803 ext. 2511
Manejo de la Entidad:		
Atributos de calidad:	La secretaria de Movilidad y Tránsito se compromete a cumplir responsablemente la entrega de cualquier trámite y servicios.	



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 00

Fecha: 13/03/2018

	Atención oportuna y en los términos establecidos legalmente. La entidad se compromete a mantener la integridad y confidencialidad de la información.			
Registros y/o evidencias:	Carta en la Secretaria de Movilidad y Tránsito de Sabaneta y en Archivo, comprobante de pago			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Decreto	043	2021	Por medio del cual se fijan y se actualizan las tarifas y derechos por servicios que presta la secretaria de movilidad y tránsito del municipio de sabaneta para la vigencia fiscal 2021.
	Decreto	497	2020	Por el cual se fijan y se actualizan las tarifas y derechos o servicios que presta la Secretaria de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal 2021. ART 1
	Resolución	16389	2020	Por la cual se implementan disposiciones en relación a la movilidad de vehículos de carga destinados al transporte de material para la construcción y otros en el Municipio de Sabaneta
	Acuerdo Municipal	032	2018	Por el cual se modifican y derogan algunos artículos del acuerdo municipal N° 04 del 4 de noviembre de 2014 que adopto el estatuto tributario municipal.
	Ley	1801	2016	Comportamientos que afectan la integridad urbanística Art. 135, 136, 139, 140, 193, 194, 195
	Ley	1682	2013	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias Art. 17
	Ley	1383	2010	Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones Art. 19 - 21
	Ley	769	2002	Ley 769 Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
	Acuerdo municipal	004	2014	Se recuerda a los AGENTES DE RETENCIÓN del impuesto de industria y comercio, que las declaraciones bimestrales deben ser presentadas y pagadas directamente en el Banco Colpatria ubicado en la Tesorería Municipal-sede administrativa (carrera 45



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 00

Fecha: 13/03/2018

				<p>N° 71 sur 24 primer piso). Evítese sanciones. Los responsables de esta obligación que lo hagan en forma distinta a este medio, serán sancionados en los términos del artículo 193 del Estatuto Tributario Municipal</p>
Actualizado por: Apoyo administrativo Secretaría de Movilidad y Tránsito			Fecha actualización: septiembre 02 de 2021	